

COLEGIO DE ABOGADOS
CONSEJO PROVINCIAL
CONCEPCION

- 6 -

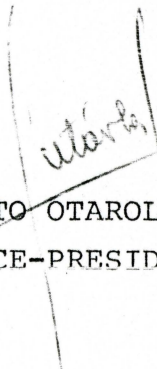
De ahí que su situación sea la de mayor anomalía jurídica entre las universidades chilenas y que el régimen no se haya atrevido a aprobar los Estatutos que el Sr. Clericus trata de imponer, por ser ellos carentes de validez jurídica;

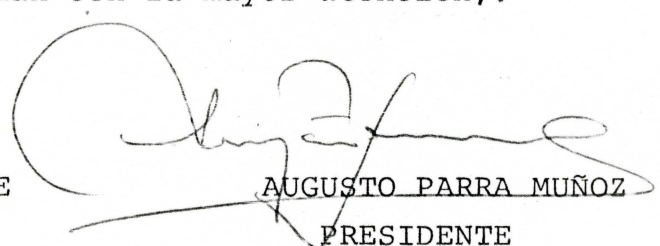
5.- ¿Cómo avanzar, entonces, hacia la normalización jurídica de la Universidad de Concepción?.- Solicitan los Docentes la convocatoria a un Claustro Pleno que tenga por objeto conocer de las reformas que se propongan a su Estatuto y elegir un Presidente de la Corporación y Rector de la Universidad, que reúna los requisitos que señala el art.25 del Estatuto.-

Para requerir semejante convocatoria deben invocar su calidad de socios de la Corporación.- Ante una negativa existen acciones legales que no es del caso señalar aquí.-

Estamos convencidos de la tésis que venimos de exponer. Estamos igualmente convencidos que la normalización de la Universidad de Concepción y el restablecimiento de los principios y valores que inspiraron a sus fundadores, consustanciales a la institución universitaria y universalmente reconocidos, es condición para que ella reconquiste su prestigio y se proyecte hacia el futuro con el empuje que caracterizó su pasado.- Y estamos finalmente convencidos, que esa posibilidad y ese destino está en las manos de los universitarios, de su voluntad y de su decisión; esperamos que este informe contribuya a que se avance en tal dirección.-

Los Saludan con la mayor atención,.


HUMBERTO OTAROLA AQUEVEQUE
VICE-PRESIDENTE


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
PRESIDENTE